



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 078 DE 2017

(Diciembre 01)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización, para adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2018, por un valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.486.050.992).**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en el literal d, “Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 021 del 2017 de 01 de Diciembre de 2017, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Q Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 078 DE 2017
(Diciembre 01)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2018”


RESUELVE

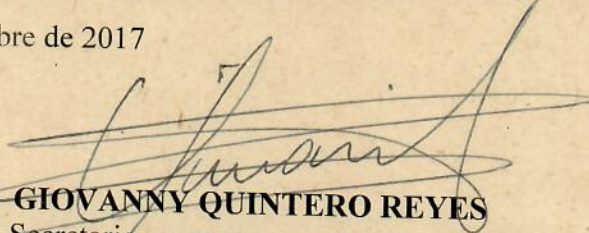
ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales tendientes para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos vigencia 2018, por un valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.** (\$2.486.050.992).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Diciembre de 2017


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Medardo Medina